



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: IX Curso Bioética y Derechos Humanos-Esc. de Nutrición

VISTO:

- El pedido efectuado por la Escuela de Nutrición, en el cual solicita autorización para dictar el IX Curso Bioética y Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19, prorrogado por DNU N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020 y 605/2020;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, prorrogado por Resoluciones Rectorales N° 436/2020, 447/2020, 504/2020, 554/2020, 597/2020, 648/2020, 711/2020 y 736/2020.
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El V°B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad-referendum del HCD.

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Autorizar el dictado del IX Curso Bioética y Derechos Humanos, bajo la dirección de la Sra Profesora Lic. En Nutrición Ana Moos, organizado por la Asignatura Filosofía y Ética Profesional – Escuela de Nutrición, para el ciclo lectivo 2020.

Artículo 2°: Registrar y comunicar.

